

RESOLUCIÓN

Registro: 262/2026

Unidad administrativa:
Agencia de Contratación Sanitaria

Exp.: PAS SUM 26/2026 A/SUM-
024466/2026

Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone el inicio del expediente de suministros para la contratación de **CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN PERSONALIZADA NO REUTILIZABLES TIPO BLÍSTER Y CORTADORES DE PASTILLAS REUTILIZABLES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo que establecen los artículos 16, 28, 116 y 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por las disposiciones vigentes, el Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación en virtud del ACUERDO de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por el que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno.Tercero.1 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril,

RESUELVE

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente para la contratación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN PERSONALIZADA NO REUTILIZABLES TIPO BLÍSTER Y CORTADORES DE PASTILLAS REUTILIZABLES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Motivación de la necesidad del contrato:

Visto el Informe justificativo de necesidad de fecha 2 de junio de 2026, emitido por la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud, este contrato tiene por objeto el suministro de 80.000 dispositivos de dosificación personalizada (DDP) no reutilizables tipo blíster destinados a los pacientes de la Comunidad de Madrid incluidos en el "Programa de Atención al Mayor Polimedicado para la mejora de la utilización de los medicamentos" y 25.000 cortadores de pastillas reutilizables para los pacientes de la Comunidad de Madrid incluidos en el "Programa de Reducción del Consumo Crónico de Benzodicepinas" o aquellos que estén en tratamiento con antagonistas de la vitamina K (AVK), según las recomendaciones del "Procedimiento marco de control y seguimiento de pacientes en tratamiento con antagonistas de la vitamina K en Atención Primaria".

Este expediente se divide en:

- LOTE 1: Dispositivos de Dosificación Personalizada (DDP) no reutilizables tipo blíster.
- LOTE 2: Cortadores de pastillas reutilizables.

RESOLUCIÓN

Registro: 262/2026

Unidad administrativa:
Agencia de Contratación Sanitaria

Exp.: PAS SUM 26/2026 A/SUM-
024466/2026

La inclusión de dos lotes diferenciados en un mismo contrato de suministro se justifica por tratarse de productos sanitarios de clase I que comparten un marco regulatorio común y un mismo destino asistencial, orientado a facilitar la gestión y la administración segura de la medicación en el ámbito sanitario. Esta configuración permite una mayor coherencia técnica del expediente y contribuye a la racionalización administrativa y a la economía de medios, sin menoscabo de la adecuada delimitación de las prestaciones ni del cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y eficiencia que rigen la contratación pública.

Los DDP no reutilizables tipo blíster tienen como función principal organizar y acondicionar la medicación sólida oral de cada paciente conforme a la pauta prescrita, distribuyéndola por tomas y momentos del día, lo que facilita la correcta administración del tratamiento, mejora la adherencia terapéutica y reduce errores de medicación, especialmente en pacientes polimedicados, crónicos o con dificultades de manejo. Por su parte, los cortadores de pastillas reutilizables permiten fraccionar determinados comprimidos de forma precisa y segura cuando así lo requiere la prescripción clínica, garantizando dosis ajustadas, uniformidad en el corte y minimizando el riesgo de pérdidas de principio activo o accidentes durante la manipulación.

Ambos son considerados productos sanitarios de clase I conforme al Reglamento (UE) 2017/745 sobre productos sanitarios (modificado por el Reglamento UE 2020/561 de 23 de abril) y resultan esenciales para asegurar la calidad del servicio de preparación y dispensación de medicación, reforzar la seguridad del paciente y cumplir con los estándares de buenas prácticas en el ámbito asistencial.

En virtud de lo expuesto se determina la necesidad de la tramitación de este expediente.

El procedimiento que se ha considerado más adecuado para la adquisición centralizada es el contrato de suministro por procedimiento abierto simplificado, que fomenta la competencia entre los diferentes proveedores legalmente autorizados, mientras se asegura la adquisición y puesta a disposición de los pacientes de pastilleros de calidad suficiente y características técnicas apropiadas. La inclusión de estos productos sanitarios en un procedimiento centralizado de compra obedece a la posibilidad de mejorar el precio de adquisición basado en el volumen de compras.

FECHA: A fecha de firma

EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA.

(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)

Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ [REDACTED]
Fecha: 2026.06.03 12:00